



**RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y de profesores contratados doctores para el año 2018.**

El consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 5 de diciembre de 2018, ha ampliado la oferta de plazas correspondientes con la tasa de reposición, en los términos del párrafo 2 del apartado 4 del artículo 19.Uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por el que se autoriza una adicional del 5 por ciento en determinadas condiciones.

El objeto de esta resolución es dar publicidad a esta ampliación, en los términos aprobados por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza en dicha sesión de 5 de diciembre de 2018 y lo es sin perjuicio de cualesquiera otras ofertas parciales realizadas.

De esta manera, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), en su redacción vigente; el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), en su redacción vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respetando el contenido del artículo 19.Uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 5 de diciembre de 2018, se publica la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y al Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (BOUZ 3-17, de 21 de febrero, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo).

Plazas que contiene la presente oferta.

- Número máximo de plazas 4, entre las correspondientes al Cuerpo de profesores titulares de universidad (sistema de acceso: concurso libre) y Profesorado contratado doctor (sistema de acceso: concurso público).

Zaragoza, 20 de diciembre de 2018.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.